Acuerdo de 29 de marzo de 2017, de la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, sobre **profesorado integrante de los tribunales calificadores** de la Evaluación correspondiente al curso académico 2016-2017.

El apartado primero del artículo 7 de la Orden ECD/133/2017, de 16 de febrero, por la que se determina la organización y coordinación de la evaluación final de bachillerato para el acceso a la Universidad en la Comunidad Autónoma de Aragón [en adelante EvAU], establece que Los tribunales calificadores estarán integrados: a) Por catedráticos y profesores funcionarios de enseñanza secundaria que impartan Bachillerato; b) Por profesorado funcionario de los cuerpos docentes que impartan docencia en los ciclos formativos de grado superior, de las especialidades que, de acuerdo con la legislación vigente, puedan impartir materias de Bachillerato; c) Por personal docente universitario con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza.

Asimismo, el apartado segundo del citado artículo indica que la comisión organizadora designará el tribunal calificador o, en su caso, los tribunales calificadores, garantizando que todos los ejercicios puedan ser calificados por vocales especialistas de las distintas materias incluidas en las pruebas.

En el marco de lo dispuesto en los preceptos, y teniendo en cuenta la experiencia acumulada en los últimos años en la designación del profesorado especialista integrante de los tribunales de la prueba de acceso a la universidad, la comisión organizadora ha acordado lo siguiente:

Primero. Profesores especialistas.

a) Se consideran profesores especialistas de cada materia de la EvAU:

- Los catedráticos y profesores de enseñanza secundaria que estén impartiendo dicha materia en su respectivo centro en segundo de bachillerato. Para la materia de "Diseño" también se considerarán especialistas quienes estén impartiendo segundo de Bachillerato y sean de la especialidad docente de Dibujo.
- 2. El personal docente universitario con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza que imparta docencia y que esté adscrito a las áreas de conocimiento relacionadas con la materia, de conformidad con lo que figura en el **anexo I** de este acuerdo.
- 3. El profesorado de los cuerpos docentes que impartan docencia en los ciclos formativos de grado superior, de las especialidades relacionadas con la materia, de conformidad con lo que figura en el **anexo II** de este acuerdo.
- 4. Para las materias de Dibujo técnico II, Diseño, Fundamentos del Arte e Historia del Arte, los profesores del cuerpo de catedráticos de artes plásticas y diseño y de profesores de artes plásticas y diseño que estén impartiendo docencia en ciclos formativos de grado superior con titulación adecuada para impartir bachillerato.
- b) Los profesores especialistas deberán tener nombramiento o contrato vigente durante el periodo de realización de las pruebas en la convocatoria o convocatorias para las que hayan sido designados.

Segundo. Procedimiento para la participación voluntaria.

a) Mediante comunicación dirigida a los interesados a través de los centros de educación secundaria y de los departamentos universitarios, según corresponda, se solicitarán voluntarios para su designación como vocales de la materia de su especialidad. Los profesores que hagan uso de esta opción deberán especificar la convocatoria o convocatorias, así como la materia o materias para las que se ofrecen.

Se exceptuará de dicha comunicación a los docentes universitarios y de enseñanza secundaria correspondientes a la materia de Alemán. Para esta materia serán designados los profesores que proponga el correspondiente armonizador.

b) La presentación de la solicitud de participación voluntaria llevará implícita la aceptación de la asignación prioritaria del solicitante a un Tribunal ubicado en la misma localidad o provincia de su centro de trabajo.

c) Los profesores docentes universitarios que se ofrezcan como voluntarios podrán especificar en la misma solicitud el deseo de que ésta sea considerada subsidiariamente para alguna o algunas de las demás localidades en las que radiquen las sedes de Tribunales. La especificación de estas otras localidades se hará sin establecimiento de orden de preferencia entre ellas.

Tercero. Procedimiento para la composición de los tribunales y designación del profesorado que aplicará y calificará la EvAU.

Una vez elaborada la relación completa de profesores especialistas de cada materia —voluntarios y no voluntarios—, en los términos indicados en los apartados anteriores, se realizará la selección de los vocales especialistas y a su distribución por tribunales, conforme el procedimiento que apruebe la comisión organizadora.

ANEXO I
Áreas de conocimiento afines para la designación de vocales correctores de Universidad | EvAU 2016-2017

| MATERIA EVAU | ÁREA/S AFINES | DEPARTAMENTO RESPONSABLE |
|------------------------|---|--|
| ARTES ESCÉNICAS | LITERATURA ESPAÑOLA | FILOLOGÍA ESPAÑOLA |
| BIOLOGÍA | BIOLOGÍA CELULAR / BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR / FISIOLOGÍA VEGETAL / ZOOLOGÍA | BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR |
| | FISIOLOGÍA | FARMACOLOGÍA Y FISIOLOGÍA |
| CULTURA AUDIOVISUAL II | BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN | CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN E HISTORIA DE LA CIENCIA |
| | COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS | DIRECCIÓN DE MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS |
| | COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD / PERIODISMO | LINGÜÍSTICA GENERAL E HISPÁNICA |
| | HISTORIA DEL ARTE | HISTORIA DEL ARTE |
| | TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN |
| DIBUJO TÉCNICO II | EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA | UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE ARQUITECTURA |
| | EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA | INGENIERÍA DE DISEÑO Y FABRICACIÓN |
| DISEÑO | EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA | UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE ARQUITECTURA |
| | EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA | INGENIERÍA DE DISEÑO Y FABRICACIÓN |
| ECONOMÍA DE LA EMPRESA | COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS | DIRECCIÓN DE MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS |
| | ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS | DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS |
| FÍSICA | ELECTRÓNICA | INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES |
| | ELECTROMAGNETISMO / FÍSICA APLICADA / ÓPTICA | FÍSICA APLICADA |
| | FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA | FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA |
| | ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA / FÍSICA TEÓRICA / FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR / FÍSICA DE LA TIERRA | FÍSICA TEÓRICA |

| MATERIA EVAU | ÁREA/S AFINES | DEPARTAMENTO RESPONSABLE |
|---|--|---|
| FUNDAMENTOS DEL ARTE II | HISTORIA DEL ARTE | HISTORIA DEL ARTE |
| GEOGRAFÍA | ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL / GEOGRAFÍA FÍSICA / GEOGRAFÍA HUMANA | GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO |
| GEOLOGÍA | CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA / ESTRATIGRAFÍA / GEODINÁMICA EXTERNA / GEODINÁMICA INTERNA / PALEONTOLOGÍA / PETROLOGÍA Y GEOQUÍMICA | CIENCIAS DE LA TIERRA |
| | DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES | DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES |
| GRIEGO II | FILOLOGÍA GRIEGA CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD | |
| HISTORIA DE ESPAÑA | HISTORIA CONTEMPORÁNEA / HISTORIA DE AMÉRICA / HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA | |
| HISTORIA DE LA FILOSOFÍA | FILOSOFÍA / ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES / LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA | |
| HISTORIA DEL ARTE | HISTORIA DEL ARTE HISTORIA DEL ARTE | |
| LATÍN II | FILOLOGÍA LATINA | CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD |
| LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II | LITERATURA ESPAÑOLA | FILOLOGÍA ESPAÑOLA |
| LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II | LENGUA ESPAÑOLA / LINGÜÍSTICA GENERAL / TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA | LINGÜÍSTICA GENERAL E HISPÁNICA |
| LENGUA EXTRANJERA II – FRANCÉS | FILOLOGÍA FRANCESA | FILOLOGÍA FRANCESA |
| LENGUA EXTRANJERA II – INGLÉS | FILOLOGÍA INGLESA | FILOLOGÍA INGLESA Y ALEMANA |
| MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CC SOCIALES II | ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA | MÉTODOS ESTADÍSTICOS |
| | MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA | ESTRUCTURA E HISTORIA ECONÓMICA Y ECONOMÍA PÚBLICA |
| | ÁLGEBRA / ANÁLISIS MATEMÁTICO / GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA / DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS | MATEMÁTICAS |
| | MATEMÁTICA APLICADA | MATEMÁTICA APLICADA |
| | FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO | ANÁLISIS ECONÓMICO |
| MATEMÁTICAS II | MATEMÁTICA APLICADA | MATEMÁTICA APLICADA |
| | MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA | ESTRUCTURA E HISTORIA ECONÓMICA Y ECONOMÍA PÚBLICA |
| | ÁLGEBRA / ANÁLISIS MATEMÁTICO / GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA | MATEMÁTICAS |
| | ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA | MÉTODOS ESTADÍSTICOS |

| MATERIA EVAU | ÁREA/S AFINES | DEPARTAMENTO RESPONSABLE |
|--------------|---|--|
| QUÍMICA | INGENIERÍA QUÍMICA / TECNOLOGÍAS DEL MEDIOAMBIENTE | INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE |
| | QUÍMICA ANALÍTICA | QUÍMICA ANALÍTICA |
| | QUÍMICA FÍSICA | QUÍMICA FÍSICA |
| | QUÍMICA INORGÁNICA | QUÍMICA INORGÁNICA |
| | QUÍMICA ORGÁNICA | QUÍMICA ORGÁNICA |

ANEXO II
Especialidades de los cuerpos relacionadas con materias de Bachillerato

| ESPECIALIDADES DE LOS CUERPOS | MATERIAS DE BACHILLERATO |
|---|--|
| Administración de empresas | Economía de la empresa |
| Análisis y química industrial | Química |
| Asesoría y procesos de imagen personal | Biología |
| Biología y Geología | Biología |
| | Geología |
| Construcciones civiles y edificación | Dibujo técnico II |
| Dibujo | Dibujo técnico II |
| | Diseño |
| | Fundamentos del Arte |
| Economía | Economía de la empresa |
| Filosofía | Historia de la Filosofía |
| Física y Química | Física |
| | Química |
| Formación y orientación laboral | Economía de la empresa |
| Geografía e Historia | Geografía |
| | Historia del Arte |
| Griego | Griego II |
| | Latín II |
| Latín | Latín II |
| | Griego II |
| Lengua castellana y literatura | Artes escénicas |
| Matemáticas | Matemáticas II |
| | Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II |
| Organización y gestión comercial | Economía de la empresa |
| Procesos de cultivo acuícola | Biología |
| Procesos diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos | Biología |
| Procesos y productos en madera y mueble | Dibujo técnico II |
| Procesos sanitarios | Biología |